

Proyecto de Comunicación

Pedido de informes a la EPE sobre la Cooperativa de Electricidad de Venado Tuerto

Autor: Antonio Bonfatti

Fecha: 26/ 05/ 04

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y/o de la Empresa Provincial de la Energía, proceda a remitir y/o **informar**:

1º) El cuadro tarifario aplicado a la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Venado Tuerto, correspondiente a los períodos 2002 y 2003;

2º) El consumo en KW h que efectuara la citada Cooperativa durante los períodos 2002 y 2003, y

3º) Los montos facturados por la Empresa Provincial de la Energía a la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Venado Tuerto en los períodos 2002 y 2003.

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Venado Tuerto el suministro de energía eléctrica es prestado por la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos.

Al tratarse la celebración de un nuevo convenio de contratación del servicio de alumbrado público, el Concejo Municipal de la ciudad entendió necesario conocer los componentes del costo de este servicio, particularmente el costo de la energía eléctrica, fundamental en la composición del costo total del alumbrado público, requiriendo a la Cooperativa prestadora un informe sobre el valor facturado por la Empresa Provincial de la Energía y el que efectivamente se cobraba a los usuarios.

La respuesta recibida fue sobre un valor no coincidente con los que presuntamente facturaba la Empresa Provincial de la Energía. A la vez se advirtió que la misma Cooperativa informaba sobre un valor de compra de energía tampoco coincidente con el monto total de compra registrado en su propio balance. Esta situación tomó estado público, malestar y reclamos por parte de los usuarios, agravándose luego por un nuevo aumento registrado en la tarifa eléctrica.

El Concejo Municipal de Venado Tuerto decidió entonces solicitar a la Empresa Provincial de la Energía un informe sobre el consumo de KW h de la Cooperativa de Consumo Eléctrica de esa ciudad durante los períodos 2002 y 2003, el monto de compra realizado y la tarifa que se aplicó a la compra de energía durante el mismo período, emitiendo para ello la Resolución N° 2613-03. Esta información, se reitera, resultaba necesaria para poder conocerse el costo de la energía eléctrica, principal componente del costo total del servicio de alumbrado público, ante la suscripción de un nuevo convenio.

Frente a la solicitud de informe específico que remitiera el cuerpo deliberante de Venado Tuerto, la Empresa Provincial de la Energía no brindó información alguna amparándose en un criterio de confidencialidad con sus clientes, pese a la arbitrariedad y perjuicios que podría estar ocasionando a quienes son directamente los usuarios o deben asumir responsablemente el contralor del servicio de energía eléctrica en la ciudad.

Elo originó una nueva Resolución del Concejo Municipal, N° 2628-04, procurando obtener la información requerida a través de la Subsecretaría de Municipios y Comunas de la Provincia. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

Por entender que tanto la generación de energía eléctrica como su efectiva prestación deben ser considerados un servicio público de interés general, al amparo de las mayores garantías, fundamentalmente la de proteger adecuadamente los derechos de los usuarios, consideramos que no es posible ocultar u omitir una información de relevante importancia a la hora de evaluar pautas de contratación y posibilitar un correcto contralor por parte de la autoridad municipal, como en el caso que nos ocupa.

No se puede desconocer el derecho a ser informado con claridad y precisión acerca de las condiciones de la prestación de energía eléctrica, aunque ésta se suministrara a través de una cooperativa; no es posible cercenar el derecho de conocer la metodología tarifaria aplicada, el régimen tarifario aprobado y sus modificaciones, o de toda otra cuestión relativa a la relación entre prestador y usuarios. Es necesario poner a disposición de los usuarios, en este caso particular del Concejo Municipal de Venado Tuerto, el cuadro tarifario actualizado y prestar el servicio de información que les permita acceder a los niveles de conocimiento necesario en defensa del interés de todos los ciudadanos, si lo que se pretende garantizar es la confiabilidad del servicio, la igualdad y la libre contratación.

Es por todo ello que presentamos para su aprobación el presente Proyecto de Comunicación, solicitando el informe requerido.